

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de agosto de 1998.

El Director Gral. de Arquitectura y Vivienda
(Por Orden de 16 de julio de 1998),
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

EXPEDIENTE : 973HB0480103 COLECTORES EN RIBERA DEL FRESNO

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00651

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00	46 /76	PEREIRA CANO, ANTONIO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000002/00	46 /35	BOLAÑOS VAZQUEZ, REMEDIOS	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000003/00	46 /34	SALGUERO MUÑOZ, ANTONIO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000004/00	46 /110	BOLAÑOS VAZQUEZ, ESTRELLA	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000005/00	46 /32	BOLAÑOS VAZQUEZ, JOSEFA	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000006/00	49 /499	HNOS. RODRIGUEZ PIZARRO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000007/00	49 /538	FLORES CABALLERO, C. Y FLORES FLORES, F.	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000008/00	49 /502	DESCONOCIDO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000009/00	49 /504	SERRANO CASTILLA, JOSE	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000011/00	49 /506	VIERA MERINO, FRANCISCO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000013/00	49 /510	BAEZ TAVERO, LORENZO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000015/00	49 /512	MORENO CAMPILLEJO, JORGE	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000016/00	49 /513	SANCHEZ CAMPILLEJO, MARIA	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 18 de agosto de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para realización de actividades de relación Universidad-Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para actividades de relación Universidad-Sociedad (D.O.E. N.º 28, de 10 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de actividades de relación Universidad-Sociedad.

ARTICULO 2.º - Relacionar a los solicitantes para reserva en el Anexo II.

ARTICULO 3.º - Las solicitudes no relacionadas en los Anexos I y II se considerarán denegadas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de agosto de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITANTE	EXPTE.	CUANTÍA
RODRÍGUEZ CANCHO, MIGUEL (UEX)	980043	500.000 Ptas.
FRANCO SOLLEIRO, FRANCISCO J. (ASOC.CULT.TUNA)	980044	300.000 Ptas.
MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO (UEX)	980046	425.000 Ptas.
CASTRO CASTRO, CARLOS (UEX)	980048	500.000 Ptas.
DÍAZ BARRADO, CASTOR MIGUEL (UEX)	980049	250.000 Ptas.
VEGA CORTÉS, AGUSTÍN (A. OPINIÓN ROMANÍ)	980056	500.000 Ptas.
GONZÁLEZ VALVERDE, PATRICIO (UEX)	980179	500.000 Ptas.
GONZÁLEZ VALVERDE, PATRICIO (UEX)	980180	500.000 Ptas.
GONZÁLEZ VALVERDE, PATRICIO (UEX)	980181	700.000 Ptas.
MARTÍN GARCÍA, JACINTO (UEX)	980359	500.000 Ptas.
MONTERROSO RUBIO, JUAN FRANCISCO. (A.S.E.)	980593	500.000 Ptas.
AGUADO GARCÍA, RAÚL (MEDICUS MUNDI)	980594	500.000 Ptas.
GARCÍA PALOMINO, JUANA (COORD. MUJERES RETAMA)	980595	250.000 Ptas.
SÁNCHEZ ABAL, JOSÉ LUIS (UEX)	980597	250.000 Ptas.
DÍAZ BARRADO, MARIO PEDRO (UEX)	980598	250.000 Ptas.
SALVADOR PLANS, ANTONIO (UEX)	980599	250.000 Ptas.
MORLANS LORIENTE, MARÍA JOSÉ (UEX)	980601	250.000 Ptas.
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO (UEX)	980602	250.000 Ptas.
MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO (UEX)	980603	300.000 Ptas.
ESPAÑA FUENTES, FRANCISCO (UEX)	980607	250.000 Ptas.
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO (UEX)	980611	404.000 Ptas.
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO (UEX)	980612	200.000 Ptas.
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO (UEX)	980613	150.000 Ptas.
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, EMILIA (UEX)	980614	250.000 Ptas.
MARTÍN SÁNCHEZ, ALEJANDRO (UEX)	980616	270.000 Ptas.
MARTOS NÚÑEZ, ELOY (UEX)	980619	500.000 Ptas.
LUENGO GONZÁLEZ, M ^a ROSA (UEX)	980620	500.000 Ptas.

ANEXO II

SOLICITANTE		EXPTE.	
SALAS DE ORTUETA, JAIME DE (FUNDACIÓN XAVIER SALAS)	(1º)	980591	400.000 Ptas.
HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, RICARDO M. (UEX)	(2º)	980592	480.000 Ptas.

ORDEN de 18 de agosto de 1998, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en el programa de dinamización deportiva municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 53/1998, de 21 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/1998, de 21 de abril, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el programa de dinamización deportiva municipal, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo noveno del mencionado Decreto,

DISPONE:

ARTICULO 1.º - Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 3.º - De acuerdo con el artículo decimotercero del Decreto 53/1998, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.